

Diez y siete

ESTADO QUARTO DE LA MA
AYUDANTE DEL REY Y SE

Sobre Celo, me conociendo la diligencia de los d[omi]n[os]
pedimento me feixido que En el d[omi]n[io] de Diez
de la Pena parece no bauer aquella cantidad que se
requeria para cubrir alguna equibocaz = Acordo
de los d[omi]n[os] Joseph Felizes y Luis Salas Rea
manden llamar a todos me feixidos portaxos de los
partizipen lo que en esta manera se han entendido
traiendo razon para el primer Ayuntamiento ordinario
y para el veinte avoua lo Cau. Reo. para tomar
resoluz. sobre esta dependencia =

Tom de Solares =

Lazun. Acuerda y lo btares En quetienen secho porturas
Juan Lopez Carrillo, Juan Brongie, En la parrochia de San
Andres, D. Manuel Gonzalez Barbeiro presbitero, En
Cru. y Rel. Sino de nueva ca. del Carmen, En
Culabia y fici D. Luis de Alled. En Lorenza
se rematen el lunes ocho de este mes de mayo a las once
del dia si uada las parces =

Panaderos =

El Memorial de los panaderos En que se ven me cat. de la cantidad
por Cruzun. Encabildo anveredente sobre que se les repara del
trigo del porino a quarenta f. En cada un dia a precio de veinte y
seis de la calidad de dar libra cabal, permitiendo seles para
el bazer pan blanco, y yntinuan no poder lo bazer por no tener
respeto de la calidad de trigo del año pasado que no produce el
conezario para igualar ddo precio y anear los partos que tienen
suplicando por Contrazon sede la providencia con benientos
Haziun. Saviendo lo oido: Acordo que con efecto se bazar
el ddo reparamiento de quarenta f. de trigo En cada un dia
no dexando la libra de pan a quinze onzas, con que el precio del
dho trigo sea el de veinte y siete. E para que por Cruzun medio
no venga a impedir el caudal de porino, y lo panadero

